

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESION DOBLE DE AMPARO PARRA DE MONTILLA Y ELPIDIO MONTILLA NIETO No.2019-0084

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito radicado el 3 de marzo de 2021, e inscrita como se encuentra la medida ordenada, se señala la hora de la 9:30 PM del día TRES (3) del mes de Junio del año 2021 para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No.166-53404 denominado La Floresta ubicado en la Vereda la Esmeralda.

Se designa Alvaro Calderón Villegas como secuestre al señor/a Alvaro Calderón Villegas a quien se ordena comunicar su designación y notificarle la fecha de la diligencia.

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterio 045 Estado 122 ABR 2021


Notario